

CON 10 / 17

**ASUNTO:**

**VALORACIÓN DE OFERTAS FINALES PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”**

---

**VÍCTOR BRIBIÁN INSUGA, COMO JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y JESÚS VELA TERUEL, COMO JEFE TÉCNICO DE CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS.**

*Para determinar la posible temeridad de las ofertas se estará a los criterios y porcentajes previstos en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*La declaración de tal carácter desproporcionado o temerario de las bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.*

Las proposiciones económicas que han realizado los licitadores han sido las siguientes:

oferta Nº	Licitador	Oferta Económica	IVA	Baja
1º	MATYSE	3.074,32 €	645,61 €	38,00 %
2º	MESAT	3.966,94 €	833,06 €	20,00 %

Precio Base de Licitación: 4.958,68 € y un IVA repercutido de 1.041,32 €

Se ha procedido a examinar la presunta temeridad de las ofertas, detectando que la oferta presentada por MATYSE ha realizado una baja del 22,50 % inferior a la oferta presentada por MESAT, dando lugar a una presunta temeridad al superar el 20 % establecido en el art. 85.2 del RGLCAP. Por este motivo se le ha solicitado desde el órgano de contratación justificación del normal cumplimiento del contrato con su oferta económica.

La justificación presentada se resume a continuación.

- **MATYSE DESARROLLOS ELÉCTRICOS S.L.U.**

1. Indica que es una empresa de ámbito nacional con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, para prestar los servicios de mantenimiento requeridos.
2. Que la oferta realizada contiene precios de mercado ofertados en distinto contratos como: acuerdo marco con Ferrovial, acuerdos con Engie, Eulen, Clece, etc.

28/6/17

C.I.F.: P-2813400-E

3. Indica que las revisiones de los centros de los tres edificios indicados en el pliego se pueden llevar a cabo en el mismo día, en jornada laboral de 8:00 a 18:00 horas, obteniendo de esta forma una disminución de los costes.
4. Debido a la alta competencia en el sector, reduce los porcentajes habituales de beneficio industrial, aportando un análisis justificativo.

Los que suscriben entienden que las argumentaciones anteriores son suficientes para justificar el normal cumplimiento del contrato con la baja ofertada. En consecuencia, se propone a la mesa de contratación la no desestimación de la oferta por razones de temeridad.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos.

San Sebastián de los Reyes, 26 de junio de 2017



Fdo. Víctor Bribián Insuga.



Fdo. Jesús Vela Teruel.

VºBº:

El Jefe del Servicio de  
Obras y Servicios Públicos



Fdo. Alfonso Aguilar Peña

Enterado,

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS



Fdo.: Andrés García-Caro Medina

**JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN**